

WILSON LEONEL MEJIA TORRES

ABOGADO

SEÑORA
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: SUCESION INTESTADA
RAD: 20120045801

Como apoderado de la señora RUTH AREVALO SILVA, teniendo en cuenta que ya se realizó la tercera (03) consignación de los dineros que se tenía previsto recibir, y en virtud a que no se ha designado partidor para la segunda diligencia de inventarios y avalúos adicionales, por economía procesal me permito presentar diligencia de inventarios y avalúos adicionales para que se le dé el trámite de ley conforme lo señala el artículo 518 del C.G.P.

Se precisa al despacho la existencia de un nuevo bien que hace parte de la sociedad patrimonial ROJAS AREVALO, Para lo cual procedo a relacionar el activo correspondiente así:

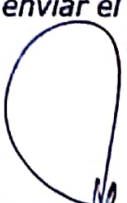
PARTIDA UNICA: La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M. CTE (\$7.955.417,00) correspondientes a dineros cancelados por la Dirección de Transito de Bucaramanga, en cumplimiento a sentencia emitida en el trámite de un proceso administrativo de Nulidad y Restablecimiento del derecho, iniciado por el causante NELSON IVAN ROJAS HERNANDEZ, por Intermedio de apoderado Judicial, dineros que fueron puestos a disposición del Juzgado por este último.

Vale esta partida.....\$7.955.417,00

De esta forma se ha señalado el nuevo bien que se había dejado de inventariar.

De otro lado le informo al juzgado que el suscrito desconoce el correo electrónico del apoderado de la otra parte interesada y en la última audiencia realizada en el Honorable Tribunal superior allí se informó que se desconocía también el mismo por lo que solicito se le pueda enviar el presente memorial.

Atentamente,


WILSON LEONEL MEJIA TORRES
C.C. 5.689.888 MOGOTES (S)
T.P. 101.589 DEL C. S. DE LA J.

Calle 36 Nro 15-32 Oficina 1204 Edificio Colseguros 3204283281
Bucaramanga. Wlmet72@hotmail.com